



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 06 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 ENE. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2001146 de fecha 10 de enero del 2020 presentado por el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, en representación de la Organización Social Club de Madres “**SANTA ROSA DE LIMA**”, del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; adjunta Resolución de Alcaldía N° 15-2020-A/MDC., de fecha 09 de enero del 2020 de Reconocimiento de la Organización Social en referencia, con la finalidad de proceder al Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Bases en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales que Refiere la Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, en Representación de la Organización Social Club de Madres “**SANTA ROSA DE LIMA**”, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferida;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**SANTA ROSA DE LIMA**”, del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA MARTINA MAMANI VIZCARRA	40768212
VICE PRESIDENTA	IRIS ROSSMARY VIZCARRA CORDOVA	42504695
SECRETARIA	ERIKA ELIZABETH QUISPE CORDOVA	47071761
TESORERA	SIPRIANA SINFOROSA CORDOVA DE QUISPE	04418085
VOCAL 1	TEODOCIA GRECIA CORDOVA DE CORDOVA	04419368
FISCAL	EDELINA YSABEL CENTENO CATARE	04419425



El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**SANTA ROSA DE LIMA**” es de 01año, del 09 de enero del 2020 al 08 de 01 del 2021, conforme a Resolución de Alcaldía N° 15-2020-A/MDC., de fecha 09 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**SANTA ROSA ADE LIMA**” del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERVICIA LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL